



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Ministerio de Salud
HOSPITAL MATERNO INFANTIL RAMON SARDA

REQUISITOS TECNICOS

1. Obligaciones del oferente

- a) Deberá presentar acreditar representación de la marca competencia técnica: personal de servicio técnico, taller propio, antecedentes de servicio similar para hospitales públicos de C.A.B.A..
- b) Certificado de Visita firmado por Bioingeniería o Jefatura de Servicio de Alimentación del Hospital. La presentación de este certificado indicará que el Oferente recogió toda la información que hace al específico conocimiento del estado de cada uno de los equipos incluidos en el presente. El certificado de visita tiene validez si presenta firma de Bioingeniería o Jefatura de Neonatología del mismo día de la visita. En consecuencia, no podrá alegarse posteriormente, causa alguna de desconocimiento.
- c) El oferente deberá presentar un listado completo y detallado de todas las tareas, componentes, partes y provisiones que se considere necesario para la reparación a los fines de que el equipo quede funcionando correctamente y completamente operativo y funcional.
- d) El Servicio técnico incluye traslados del equipo hacia el Hospital, repuestos nuevos originales, calibración y prueba de funcionamiento, capacitación de los usuarios. Las tareas realizadas como parte del servicio no debe anular funciones del equipo, debe quedar completamente operativo.

2. Particulares del servicio

ítem 1: SERVICIO DE REPARACION INTEGRAL DE BAÑO TERMOSTATIZADO marca Huanghua Faithful Instrument modelo SHHW21.600AII número de serie: 201906179238

- a) Provisión de resistencia calefactora nueva, original, compatible.
- b) Mano de obra por reemplazo de resistencia y medición de aislación de baño termostático.
- c) Revisión funcional.
- a) Informe de servicio técnico.

3. Obligaciones del adjudicatario

- a) El adjudicatario debe contar con seguros de responsabilidad civil por los daños y perjuicios que, en ocasión de la prestación del servicio, se ocasionara al GCBA, su personal y/o terceros; así como las consecuencias en caso de omisión.
- b) Designar a un Representante Técnico de los servicios: será responsable del cumplimiento del servicio.



GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL MATERNO INFANTIL RAMON SARDA

- c) Tener medios de comunicación eficaces, para la recepción de llamadas: telefax, correo electrónico, recepción de mensajes y/o teléfonos celulares.
- d) Deberá identificar al personal de servicio técnico. Ropa de trabajo en buen estado. Elementos de protección personal.
- e) Todo retiro del equipo completo o de parte debe estar justificado por escrito y una vez autorizado por las autoridades del Hospital registrado con correspondiente de salida en la oficina de Patrimonio del Hospital.
- f) Toda devolución del equipo propiedad del Hospital debe hacerse por ingreso a través de Patrimonio del Hospital.
- g) Conformación de un informe técnico de resultados de pruebas de funcionamiento y normas de seguridad.
- h) Entregar remitos original conformado con firma autorizada de Jefe de Servicio o Bioingeniería, en primer piso Compras del Hospital.

4. Garantía

No menor a seis meses. Con atención dentro de las 48 horas de la comunicación efectiva de problema o falla del equipo recibido luego del servicio de reparación.


GRACIELA L. MARTÍNEZ
Bioingeniera Mat. N° 1-5822
Hospital Materno Infantil
"Ramon Sarda"



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Hoja Adicional de Firmas
Pliego

Número:

Buenos Aires,

Referencia: CONTRATACION DIRECTA N° 1286/HMIRS/24 - EXP. N° 25.445.302/GCABA/HMIRS/24 - SERVICIO DE REPARACION INTEGRAL DE BAÑO TERMOSTATIZADO PARA EL SERVICIO DE BANCO DE LECHE. - PLIEGOCONDICPARTYTECNICASCDI1286

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.